

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

154**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 89 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Mena Rodríguez, contra la empresa “Obras Revinter, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Examinado de hecho el decreto de insolvencia, se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido que a continuación se dice:

El contenido del apartado a) de la parte dispositiva, tal y como aparece en el hecho primero de este resolución, debe modificarse por el siguiente:

«a) Declarar a la ejecutada “Obras Revinter, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 13.436,24 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento, que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Obras Revinter, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.344/11)